

Guayaquil, 12 de noviembre del 2019

71030 OK

Señor
Eduardo Enrique Altamirano Ruilova
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicarle que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía anónima denominada **MINAS DEL ORIENTE MIORIENTE S.A.**, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de designarle a usted, de forma unánime, como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco años.-

En el ejercicio de su cargo le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individual e indistintamente, conforme así lo determina el artículo vigésimo sexto del Estatuto Social de la Compañía.-

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública de la constitución de la misma, la cual se otorgó ante el Notario Único del Cantón Santa Elena, Abogado José Zambrano Salmón, el 14 de Septiembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de Octubre de 1994.-

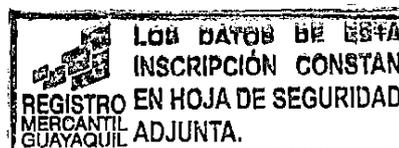
Sin otro particular,

Cordialmente,

MARIA DEL CARMEN OCHOA DELGADO
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Razón: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **MINAS DEL ORIENTE MIORIENTE S.A.** para el cual he sido designado por el presente instrumento. Guayaquil, 12 de noviembre del año 2019.-

EDUARDO ENRIQUE ALTAMIRANO RUILOVA
C.I.: 0900730482





NUMERO DE REPERTORIO:55.877
FECHA DE REPERTORIO:21/nov/2019
HORA DE REPERTORIO:13:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MINAS DEL ORIENTE MIORIENTE S.A.**, a favor de **EDUARDO ENRIQUE ALTAMIRANO RUILOVA**, de fojas **55.843 a 55.846**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.420**.

ORDEN: 55877.



Guayaquil, 25 de noviembre de 2019

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0129418

04 DIC 2019

12:00

15